

ESCRITURA NUMERO: 3781

CONSTITUCION
DE RESOIMAGEN CIA.
LTDA.

CUANTIA \$7.000,00USA

CONSTITUCION Y ESTATUTOS : En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **trece de diciembre del dos mil,** ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparecen los señores **doctor Alexander Jaramillo C.;** la compañía Instituto de Diagnóstico por Imágenes IDI Cia. Ltda., representada por su Gerente General **doctor Enrique León Delgado;** y, la Compañía Corporación Panamericana de Salud S. A. Panacorsa, representada por el señor **Roberto Heineberg Blagnk,** en su calidad de Gerente General, según los documentos que se insertarán; casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad los dos primeros y de nacionalidad alemana y domiciliado en la ciudad de Quito el último compareciente, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga la Constitución de una Compañía de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores **doctor Alexander Jaramillo C.;** la compañía Instituto de Diagnóstico por Imágenes IDI Cia. Ltda., representada por su Gerente General **doctor Enrique León Delgado;** y, la Compañía Corporación

Panamericana de Salud S. A. Panacorsa, representada por el señor **Roberto Heineberg Blangk**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de los nombramientos que se adjunta como habilitantes.- Los comparecientes son casados, domiciliados en Cuenca y ecuatorianos; a excepción del último que es Alemán y tiene su domicilio en Quito.- SEGUNDA.- Los comparecientes manifiestan su voluntad de constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos:

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. CA P I T U L O I . U N O :

A r t í c u l o P R I M E R O : DENOMINACION: La Compañía se denomina **RESOIMAGEN CIA LTDA.**

A r t í c u l o S e g u n d o : DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del exterior, sujetándose para ello a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

A r t í c u l o T e r c e r o : PLAZO DE DURACION: La Compañía tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. La compañía podrá aumentar o disminuir su plazo de duración, por resolución de la Junta General de socios y luego de cumplirse con las formalidades legales.

A r t í c u l o C u a r t o : O B J E T O S O C I A L :

El objeto social de la compañía es: la prestación de servicios de diagnóstico médico a base de imágenes, la interpretación de los exámenes realizados y la distribución de equipos, maquinarias y materiales relacionados con la diagnóstica por imágenes, pudiendo para tal efecto dedicarse a la importación y venta de los mismos; la compañía puede en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto.

principal, incluyendo la constitución de nuevas compañías o la participación en otras existentes.- Artículo Quinto : CAPITAL : El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES, dividido en siete mil participaciones de un dólar americano cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de socios siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.- Artículo Sexto : CERTIFICADO DE APORTACION : La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan. Artículo Séptimo : TRANSMISION : La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren.-- Artículo Octavo : TRANSFERENCIA : La participación de cada socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios o de terceros, siempre que se obtuviere el consentimiento unanime del capital social y cumplieren con las formalidades legales.- Artículo Noveno : RESERVA LEGAL : De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, la compañía retendrá el cinco por ciento para formar e incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance cuando menos el veinte por ciento del capital social.-- Artículo Décimo : PREFERENCIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL : En todos los casos de aumento de capital, los socios tendrán derecho preferente a suscribirlo en proporción a sus aportes sociales.--- Artículo Décimo primero : DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- Los socios de la compañía tienen los siguientes derechos y

obligaciones: a) Participar en las sesiones de junta general personalmente o por medio de un apoderado; b) ser elegido administrador de la compañía; c) Percibir los beneficios económicos en proporción a su capital pagado; d) Solicitar la convocatoria de sesiones de junta general, de conformidad con la ley;

C A P I T U L O D O S : D I R E C C I O N , A D M I N I S T R A C I O N Y FISCALIZACION

Artículo Décimo Segundo :

La compañía está dirigida por la Junta General de socios, administrada por el Presidente, y el Gerente General; y fiscalizada por el Comisario.

C A P I T U L O T R E S : D E L A J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S .

Artículo Décimo Tercero :

JUNTA GENERAL : La Junta General de Socios, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía.

Artículo Décimo Cuarto : QUORUM

PARA LA JUNTA GENERAL : Para que la Junta general de socios

pueda considerarse válidamente constituida para deliberar en

primera convocatoria requerirá que los concurrentes a ella

representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital

socios. En segunda convocatoria se reunirá con los asistentes a la

Junta.

Artículo Décimo Quinto : FORMA DE TOMAR

RESOLUCIONES : Las resoluciones de la Junta General serán

tomadas por mayoría absoluta de los socios presentes en la Junta,

sabiendo que, para efectos de votación, cada participación dará al

socio el derecho a un voto.

Artículo Décimo Sexto :

JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS : Las Juntas Generales

de socios son Ordinarias o Extraordinarias y se reunirán en el

domicilio de la compañía previa convocatoria del Gerente o del

Presidente.

Artículo Décimo Séptimo : JUNTAS

ORDINARIAS : Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Artículo

Décimo Octavo : JUNTAS EXTRAORDINARIAS : Las Juntas Extraordinarias de socios se reunirán en cualquier época que sean convocadas de acuerdo con la ley y los presentes estatutos.

Artículo Décimo Noveno : ORDEN DEL DIA: En las juntas generales de socios ordinarias o extraordinarias, sólo podrá tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo sanción de nulidad. Artículo Vigésimo :

CONVOCATORIA : Las Juntas Generales de socios serán convocadas mediante comunicación escrita dirigida a cada socio, cuando menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión, sin perjuicio de que se lo pueda también publicar por la prensa. En la convocatoria se hará constar los asuntos a tratarse en la reunión, el lugar, día y hora de la misma.

Artículo Vigésimo primero : CONCURRENCIA A LAS JUNTAS : A las juntas generales concurrirán los socios personalmente o por medio de un representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta, a menos de que el representante ostente poder general, legalmente conferido. Artículo Vigésimo Segundo :

DERECHO Y ATRIBUCIONES : La Junta General tiene las siguientes atribuciones : a) Designar y remover al Presidente, al Gerente General; y a los Comisarios principal y suplente; así como fijar sus remuneraciones ; b) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores; c.) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades; d) Consentir en la cesión de las

partes sociales y en la admisión de nuevos socios; e) Resolver sobre el aumento o disminución del capital social; f) Resolver sobre el aumento o disminución del plazo de duración; g) Autorizar la venta y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles y en general la celebración de actos y contratos por cuantías superiores a los cincuenta mil dólares americanos; h) Las demás establecidas en la Ley y en los presentes estatutos.-

Artículo Vigésimo Tercero : JUNTAS UNIVERSALES:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas generales se entenderán debidamente convocadas, y podrán deliberar y resolver sobre cualquier asunto, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta, en tal caso, todos los presentes deben suscribir la correspondiente acta, bajo sanción de nulidad. **C A P I T U L O C U A T R O: DEL**

PRESIDENTE, Artículo Vigésimo Cuarto :

ELECCION: La Junta General de socios elegirá a un presidente, el mismo que ejercerá sus funciones por periodos de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. **Artículo Vigésimo**

Quinto: DERECHOS Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El

Presidente tiene los siguientes derechos y atribuciones: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b.) Presidir las sesiones de Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General las actas de las sesiones de junta general; d) Suscribir conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; e.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias; f) Subrogar

al Gerente General en todos los casos de ausencia temporal y definitiva, con todos sus derechos y obligaciones.- **CAPITULO**

CINCO - DEL GERENTE GENERAL: Artículo Vigésimo

Sexto: DESIGNACION: La Junta general de socios designará un Gerente General, quien ejercerá sus funciones por periodos de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Artículo

Vigésimo Séptimo: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son atribuciones del Gerente General, las siguientes: a) representar a

la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, b) Hacer de Secretario en las Juntas Generales; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las sesiones de juntas generales; d.)

Suscribir, conjuntamente con el presidente, los certificados de aportación; e) Contratar al personal que requiera la compañía y

fijar sus remuneraciones; f) Presentar a consideración de la junta ordinaria de socios, los balances y el informe sobre su administración; g) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes

estatutos y las resoluciones válidamente tomadas por la Junta General; h) Subrogar al Presidente con todos sus derechos y

atribuciones en caso de falta o ausencia de éste; i) Las demás establecidas en los presentes estatutos.- **CAPITULO SEIS: DEL**

COMISARIO: Artículo Vigésimo Octavo: El Comisario principal de la compañía durará dos años en el ejercicio de sus funciones,

pudiendo ser indefinidamente reelegido. Sus funciones serán las establecidas en la ley de compañías; teniendo las más amplias atribuciones para el cumplimiento de las mismas. **CAPITULO SIETE;**

DISPOSICIONES GENERALES: Artículo Vigésimo Noveno: **EJERCICIO**

ECONOMICO: El ejercicio económico de la compañía termina el treinta y uno de diciembre de cada año.- Artículo Trigesimo:

LIQUIDACION: En caso de liquidación de la compañía, actuará de liquidador la persona que a esa fecha esté ejerciendo las funciones de Gerente de la compañía, sin perjuicio de que la junta general de socios designe a otros. - En la liquidación, la compañía se sujetará a las disposiciones constantes en la ley de compañías. TERCERA: DECLARACIONES: - Los comparecientes declaran: Uno) Que se encuentra íntegramente suscrito capital social, en la siguiente forma y proporción:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Instituto de Diagnóstico por imágenes	
IDI Cía. Ltda.	1.00
Dr. Alex Jaramillo G.	1.00
Corporación Panamericana de Salud S. A.	
Panacorsa	6.998.00
TOTAL	7.000,00

Dos) Que el capital suscrito por la compañía Panacorsa S. A., se ha pagado con la transferencia de dominio a favor de la compañía que se constituye del equipo que se detalla al final de este numeral, el cual ha sido valorado por los comparecientes, con excepción de la compañía aportante, en la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES, y el suscrito por los demás, mediante el pago en numerario depositado en la cuenta de integración del capital conforme consta del certificado bancario que se adjunta como habilitante: EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO MARCA SIEMENS, MODELO MAGNETOM OPEN que se aporta a la Compañía. Sistema de Tomografía por resonancia magnética nuclear para la formación de imágenes clínicas mediante protones. Este sistema utiliza un imán

5

abierto para confeccionar tomogramas de orientación axial, coronal, sagital, oblicua y doblemente oblicua, su construcción muy compacta permite efectuar fácilmente la instalación completa en una superficie mínima de treinta metros cuadrados.- La unidad del Magnetom Open comprende: Imán abierto y en forma de C con una intensidad de campo de cero, dos Teslas.- Componentes para el emplazamiento del paciente.- Sistema electrónico de control.- Sistema de gradientes plano.- Sistema digital de alta frecuencia.- Sistema de ordenadores.- Consola de mando y evaluación.- Sistema interfónico para la comunicación el paciente.- Software Numaris.- Sistema de tomografía por resonancia magnética nuclear para la formación de imágenes clínicas mediante protones.- Este sistema utiliza un imán abierto para confeccionar tomogramas de orientación axial, coronal, sagital, oblicua y doblemente oblicuos.- Su construcción muy compacta permite efectuar fácilmente la instalación completa en una superficie mínima de treinta metros cuadrados.- Descripción de los elementos que la unidad del Magnetom Open comprende: Imán resistivo, abierto y en forma de C con una intensidad de campo de cero, dos teslas, incluyendo la alimentación eléctrica de imán y el sistema homogenizador del campo pasivo.- La amplia abertura del imán aumenta el confort del paciente y permite el libre acceso al mismo, la homogeneidad del volumen de medición de cuarenta centímetros de diámetro es superior a $\pm 5,0$ ppm.- (Ancho de semi-altura en el espectro de protones calculado).- El imán tiene un peso de 12 t (sistema listo para el servicio, incluyendo la bobina de alta frecuencia y la bobina de gradiente).- El imán está refrigerado por agua.- La línea del campo

de dispersión de cero, cinco mT está a una distancia del centro del imán de 2,6m delante de éste, en los demás casos dicha distancia es menor de 2,4m. - Componentes para el emplazamiento y posicionamiento del paciente que constan de: Mesa del paciente desplazable a mano, con movimiento horizontal libre y posibilidad de posicionado off-center; por ejemplo, para exploraciones del hombro, para pacientes de hasta ciento treinta y cinco kg. localizador luminoso para el posicionamiento exacto. Colchonetas para la mesa y acolchados. - Sistema electrónico de control, subsistemas controlados por microprocesador para conseguir una alta flexibilidad. - Hardware integrado para la sincronización de la medición con parámetros fisiológicos como ECG y señal del pulso. - Sistema de gradientes plano y con blindaje activo para las tres direcciones del espacio que se encuentra integrado en el revestimiento del imán; con una intensidad de campo máxima del gradiente del 10mT/m así como un tiempo de incremento de un milisegundo a la amplitud máxima y un ciento por ciento de Duty Cycle con 8mT/m. - Los campos de gradiente en las tres direcciones del espacio definen la resolución espacial y, por la flexibilidad de su control, son la base de nuevas aplicaciones. - Sistema digital de alta frecuencia para la preparación de señales controladas por ordenador. - La potencia máxima de emisión es de 2kW con gran estabilidad de la frecuencia. - Bobinas de alta frecuencia. - Todas las bobinas pueden sintonizarse automáticamente y tiene desacoplo activo. - En la configuración se incluyen las bobinas siguientes: Una bobina de emisión CP plana integrada. - Una bobina de cabeza CP. - Una bobina de cuerpo CP pequeña. - Una bobina de cuerpo CP grande. -

Una bobina flexible para aplicaciones diversas de 11cm. de diámetro.- Una bobina flexible para aplicaciones diversas de 16cm de diámetro.- Simultáneamente pueden estar conectadas dos bobinas.- En cada caso se puede seleccionar una de las dos bobinas mediante una simple presión de pulsador.- Sistema de ordenadores para el control del equipo y la reconstrucción de imágenes compuesto por: Ordenador de control SUN SPARC 2 con una memoria de trabajo de 64 Mbytes y un disco duro de 1,6 Gbytes para efectuar el almacenamiento de datos de unas cuatro mil seiscientas imágenes aproximadamente (con matriz de doscientos cincuenta y seis por doscientos cincuenta y seis) y ordenador de imagen SMI cinco para una transformación rápida de Fourier con noventa y seis Mbytes RAM de memoria de datos virgenes sumados a procesadores RISC separados para conseguir tiempos de reconstrucción de imagen típicos de cero, sesenta y cinco segundos (con matriz de doscientos cincuenta y seis por doscientos cincuenta y seis) o de 2,6 segundos (con matriz de quinientos doce por quinientos doce).- Otra memoria RAM de cuarenta y ocho Mbytes con un segundo procesador Array para datos de imágenes permite el acceso rápido a imágenes del paciente almedido; en ese momento, la representación dinámica de hasta ciento veinte y ocho imágenes (con matriz de doscientos cincuenta y seis por doscientos cincuenta y seis) así como tratamientos tridimensionales posteriores.- (La opción del paquete "Advenced 3D Imaging" es condición previa para poder realizar tratamientos tridimensionales posteriores).- Consola de mando y evaluación MRC con un monitor de cuarenta y ocho centímetros (matriz de imagen 1024) para conseguir un mando del sistema

rápido y visible en su conjunto y la representación y evaluación de imágenes (sin consola).- Además de la superficie destinada al usuario, orientada al ordenador personal y controlada por ratón, el manejo del sistema puede efectuarse por medio de sesenta pulsadores funcionales libremente programables.- Es posible el desarrollo simultáneo de la medición, evaluación, archivado y documentación sin contar con terminal adicional de ordenador.- Software Numaris con una superficie de mando gráfica amplísima, similar a la de un ordenador personal.- Por ejemplo, pueden planificarse gráficamente con gran simplicidad posiciones de cortes de cualquier orientación deseada y hasta seis zonas de presaturación.- Los métodos de la medición abarcan mediciones de cortes múltiples y ángulos múltiples, mediciones off-center y de series (proceso automático de hasta ciento veinte y ocho mediciones repetibles).- Pueden calcularse imágenes de amplitudes y fases.- Pueden dispararse automáticamente tomografías panorámicas tras la sintonización del sistema sin que tenga que dispararse por parte del usuario una puesta en marcha explícita de la medición (Autoscout).- Las imágenes se almacenan en el marco de "estudios" con el fin de permitir un acceso rápido y sencillo a los resultados de las exploraciones.- En el monitor puede seleccionarse la representación de diferentes subdivisiones de la pantalla de la imagen, de forma cuadrada y rectangular (en cada caso con diferentes subdivisiones).- En el software se dispone de un gran espectro de posibilidades de tratamiento posterior tales como ampliaciones, medición de distancias, marcación de detalles, evaluaciones estadísticas, representación de cine, filtración de imágenes (Noise Supression

Filter).- El software facilita el archivado en discos ópticos grabables, la conexión a redes informáticas y la sencilla documentación a través de cámaras láser (se precisa hardware adicional).- Sistema interfónico para la comunicación con el paciente.- Consta de micrófono y altavoz en el teclado de mando y en la sala de exploración.- Software (Programa) Clinical Imaging para Magnetom Open.- Protocolos de medición para todas las regiones del cuerpo, basados en tipos de secuencias como: Spin Echo (Single Echo y Multi Echo) Inversión Recovery.- 2D Gradients-Echo (FLASH, FISP) 3D FLASH Y FISP.- Las secuencias se encuentran almacenadas en un sistema de tres etapas, (CORE) orientado clínicamente y con parámetros optimizados bajo la forma de protocolos de medición acabados.- En el régimen bidimensional es posible hacer un máximo de sesenta y cuatro cortes y en el tridimensional como máximo ciento veinte y ocho cortes en una medición (para la toma de cortes muy delgados de hasta cero, cinco mm de espesor, por ejemplo, para exploraciones de articulaciones).- Se dispone de diferentes ampliaciones de las secuencias como técnicas de refasaje de gradiente (GMR) para la reducción de artefactos que, por ejemplo, se han de achacar a la pulsación del líquido.- Anchos de banda de lectura optimizados.- Impulsos de A.F. optimizados (ángulo de desviación) en las secuencias Spin-Echo y Gradiente-Echo.- Los tiempos de medición pueden reducirse mediante diferentes técnicas: Técnica Half Fourier (aproximadamente con la mitad del tiempo de medición) con resolución espacial constante.- Un reducido número de pasos de decodificación de fases (libremente seleccionables en el margen de $n/2$ a n).- Utilización de un campo de medición rectangular.-

Protocolos para exploraciones morfológicas del corazón disparadas por ECG y para exploraciones dinámicas del corazón (estudios de CINE).- Secuencias "Breathhold" (FLASH), para exámenes hepáticos mediante la técnica de contención de la respiración.- Los protocolos pueden ser modificados por el usuario y almacenarse en la jerarquía CORE bajo nombre autodefinido.- Software (Programa) Turbo Spin Echo para Magnetom Open.- Se dispone de diferentes secuencias turbo Spin Echo.- Mediciones de simple contraste.- Protocolos de doble contraste (Valoración de densidad de protones y de T2).- De esta manera se reducen notablemente sobre todo los tiempos de medición de imágenes con valoración de T2.- Memoria de disco óptico MF.- Unidad de discos ópticos con multifunción para discos de memoria cambiables, grabables una vez (WORM) y grabables nuevamente (RMOD) de 5,25", con una capacidad de 600MB para el archivo de unas cuatro mil imágenes (256 x 256).- Blindaje antiparasitario (Jaula Faraday).- De alta frecuencia en tomografía por resonancia magnética (MR).- Sistema de blindaje de pantallamiento electromagnético para prevenir perturbaciones causadas por señales de alta frecuencia del entorno (emisor) durante la fase de recepción, así como por señales pulsatorias de excitación durante la fase de emisión.- El blindaje es cerrado y la paredonda, consta de módulos electroconductores y determina una atenuación de 90 dB y más en el margen de 15 a 100 Mhz que impone la alta sensibilidad del tomógrafo MR.- Cámara Multifórmula Láser Marca Kodak, modelo Kelp-1120, para la impresión de películas radiográficas en chasis de 35 x 43 cm en formatos de uno, dos, cuatro, seis, ocho, nueve, doce, quince, diez y seis, veinte imágenes.- La cámara

multiformato tiene un chasis suplidor para guardar cien películas radiográficas.- La fuente de exposición de rayo láser es mediante un diodo infrarrojo el mismo que permite una gran cantidad de imagen con bajo costo de mantenimiento.- La resolución en una película de treinta y cinco por cuarenta y tres centímetros es de 4096 x 5120 pixels.- Es posible la impresión de hasta ciento veinte películas por hora, con un tiempo de ciclo de impresión de treinta segundos.- Unidad de suministro eléctrico ininterrumpido (UPS) marca Hobby Atlas, modelo EPC 3000, de 40 KVA. Este UPS está conectado y protege únicamente el equipo de resonancia Magnética, modelo Magnetom Open.- Unidad de enfriamiento de agua (chiller) marca KKT Kraus, modelo KPC-206-LU-S, No. de serie 12281.- Tres) Que autorizan al doctor Marcelo Chico Cazorla para que realice los trámites necesarios para conseguir la aprobación y la inscripción de este instrumento.- La cuantía queda fijada.- Usted, señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Marcelo Chico Cazorla, Matrícula número cuatrocientos diez y seis.- Hasta aquí la minuta que se agrega Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES

RUC: 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 04001IKC000017-7

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en formación **RESOIMAGEN CIA. LTDA.** XX

La cantidad de DOS CON 00/100 DOLARES XX correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores., en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
INST. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES CIA LTDA	1.00
JARAMILLO CANELOS RAFAEL ALEXANDER	1.00
TOTAL	2.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del 6.00% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramiento de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y no lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

CUENCA, 11 DE DICIEMBRE DE 2000


BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO

RESONANCIA MAGNETICA-TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA-RADIOLOGIA GENERAL-ULTRASONIDO-MAMOGRAFIA

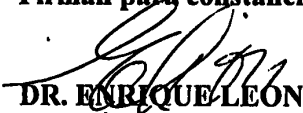
DR. ENRIQUE LEON.
DR. PIETRO LEON.
DR. ALEX JARAMILLO.

11

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES CIA. LTDA.

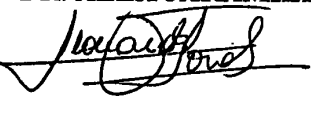
En la ciudad de Cuenca a los trece días del mes de noviembre del dos mil, siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía Instituto de Diagnóstico por Imágenes Cía. Ltda. ubicada en la calle Inés Salcedo 199 y Agustín Cueva, se reúnen los siguientes socios: Dr. Enrique León, Sra. Aida Tosi de León, Dr. Pietro León, Sra. Sandra González, Sra. Pelegra León, Dr. Leonardo Morales, Sra. Silvana León, Dr. Alex Jaramillo, Sr. Gian Carlo León representado por el Dr. Enrique León en su calidad de Curador. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad de Constitución en el Art. 238 de la Ley de Compañías a constituirse en Junta General Universal de Socios, por lo cual se aprueba como único asunto a ser conocido el referente a la participación en la constitución de una nueva Compañía.- Preside la reunión el Presidente, Dr. Pietro León y actúa de Gerente del Dr. Enrique León. - Luego de una serie de consideraciones se resuelve por unanimidad participar en la constitución de una nueva Compañía que se denominará RESOIMAGEN Cía Ltda., para lo cual se realizarán los aportes en numerario en la cuantía que negocie el Gerente.- Siendo las 10:30 AM termina la sesión.

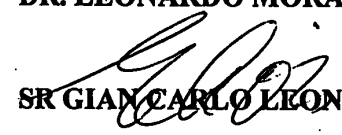
Firman para constancia todos los asistentes


DR. ENRIQUE LEON


DR. PIETRO LEON

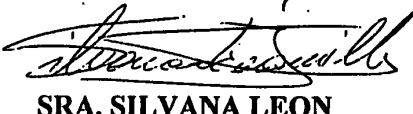

DR. ALEX JARAMILLO


DR. LEONARDO MORALES


SR GIAN CARLO LEON


SRA. AIDA TOSI DE LEON


SRA. SANDRA GONZALEZ


SRA. SILVANA LEON


SRA. PELEGRA LEON

INES SALCEDO 1-99 Y AGUSTIN CUEVA
(Frente a emergencia del Hospital Santa Inés)
TELEFAX: 822-418. 846-245. CASILLA 49-39
E-mail: idi@cuc.colnet.net • CUENCA - ECUADOR

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO

RESONANCIA MAGNETICA-TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA-RADIOLOGIA GENERAL-ULTRASONIDO-MAMMOGRAFIA

DR. ENRIQUE LEON.
DR. PIETRO LEON.
DR. ALEX JARAMILLO.

Cuenca, Diciembre 21 de 1999

Sr. Dr.
Enrique León D.
Ciudad

Dr. Enrique León D.

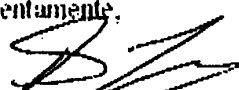
La Junta General de socios, del Instituto de Diagnóstico por Imágenes IDI Cia. Ltda., reunida el día 17 de Diciembre de 1999, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, para el periodo 1999-2000 o hasta que sea legalmente reemplazado.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objetivo social.

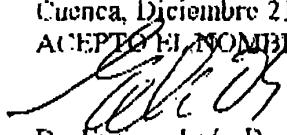
Instituto de Diagnóstico por Imágenes IDI Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública el 30 de enero de 1987, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 94 el 11 de mayo de 1987.

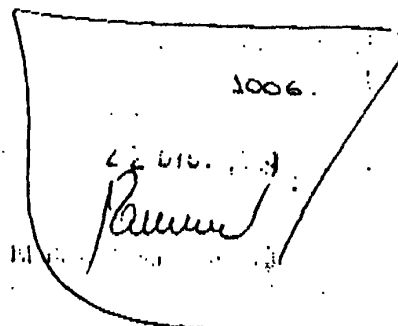
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Dr. Alexander Jaramillo C.
SECRETARIO
C.I. 1801196930

Cuenca, Diciembre 21 de 1999
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


Dr. Enrique León D.
GERENTE
010032162-9



INES SALCEDO 1-99 Y AGUSTIN CUEVA

(Frente a emergencia del Hospital Santa Inés)

TELEFAX: 822-418, 846-245 • CASILLA 4939 • CUENCA - ECUADOR



Quito, 26 de octubre de 1998

Señor Don
ROBERTO HEINEBERG BLANK
Ciudad

Estimado señor Heineberg:

Cúpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CORPORACION PANAMERICANA DE SALUD S.A. PANACORSA celebrada el día lunes veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de tres años, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 29 de septiembre de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre de 1995.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


Elena Banderas F
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede
Fecha Ut-Supra


Roberto Heineberg/B.
ROBERTO ALFREDO HEINEBERG BLANK
C.I. # 170486081-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7769 del Registro
de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 14 de Dic de 199 8

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



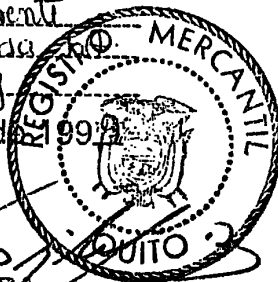
Con fecha 14 de Diciembre de 199 8 se halla

INSCRITO el nombramiento de Gerente

General otorgado por Panabris S.A.

a favor de Roberto Kleinberg

Quito, a 18 de Junio de 199 8



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

EN BLANCO

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto Doy fe: f.) A. Jaramillo f.) M. León f.) R. Heineberg f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Enm: 6998,00 vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 00-C-Dic-946 de 20 de Diciembre de 2000. Cuenca, 21 de Diciembre de 2000

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



20-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-946 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte de Diciembre del dos mil, bajo el No. 514 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia cerificada de la escritura pública de: constitución de la compañía: **RESOIMAGEN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 4.238. **CUENCA, A VEINTE y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010032162-9

NOMBRE Y APELLIDOS: **ROSA EMMILIA LEON DELGADO**

FECHA DE NACIMIENTO: **20 DE NOVIEMBRE DE 1923**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **LA JAYAYA 1923**

REG. CIVIL: **21 121 721**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

ECUATORIANA E39333-112222

NOMBRE Y APELLIDOS: **ANA AIDA TOSI**

FECHA DE NACIMIENTO: **20 DE MARZO DE 1977**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **LA JAYAYA 1977**

REG. CIVIL: **10 DE SEPTIEMBRE DE 1983**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD 170486081-4

CEDULA DE No.

NOMBRE Y APELLIDOS: **ROBERTO ALFREDO HEINEBERG BLANK**

FECHA DE NACIMIENTO: **29 DE ABRIL DE 1940**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **BUENOS AIRES ARGENTINA 1940**

REG. CIVIL: **3860 4086**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **QUITO PICHINCHA 1975 DE EXT**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



ECUATORIANA E4344-I-4222

NOMBRE Y APELLIDOS: **C/ ANA CLARA ROBINSON**

FECHA DE NACIMIENTO: **30 DE OCTUBRE 1995**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **QUITO 30 DE OCTUBRE 1995**

REG. CIVIL: **INDEFINIDA**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180119623-0

NOMBRE Y APELLIDOS: **JARAMILLO CAMELOS RAFAEL ALEXANDER**

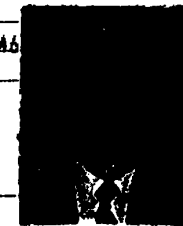
FECHA DE NACIMIENTO: **15 DE FEBRERO 1958**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO/EGUANO/LA MATRIZ 1958**

REG. CIVIL: **01 083 00246**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **LA MATRIZ 58**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



ECUATORIANA E333313222

NOMBRE Y APELLIDOS: **SILVANA AIDA LEON TOSI**

FECHA DE NACIMIENTO: **17 DE JUNIO DE 1966**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **CUENCA 17-06-66**

REG. CIVIL: **PASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual a original que se presentó para su inscripción.

Cuenca, a

13 DIC. 2000

Dr. Rubén Ventimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

